

EXPTE. 509/2022: SUBVENCIÓN EMPLEO JÓVENES TITULADOS “PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”

ACTA DE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL TÉCNICO INFORMÁTICO

En el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, a las 10,00 horas del día 20 de julio de 2022 se reúne la Comisión de Selección convocada por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2022 para la realización de los *curriculum vitae* ciegos remitidos por la Oficina de Empleo e Collado Villalba en el marco de la subvención concedida a este Ayuntamiento para la realización del Programa Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas.

MIEMBROS DESIGNADOS ASISTENTES:

- Presidente: D. Daniel Fernández Larrán
- Vocal: D. Juan Ignacio Sánchez Alemany
- Secretaria con voz y voto: Dña. Carmen Quintanilla Guerrero

PRIMERO.- Por parte de la Secretaria de la Comisión se relaciona la normativa concurrente:

- Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de 25 de marzo de 2022 (BOCM nº 75 de 30/03/2022), por la que se convocan subvenciones en el ejercicio 2022, para la realización del *Programa Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas* en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea) NextGenerationEU (BOCM nº 76 de fecha 30/03/2022)
- Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas”, de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 256 de fecha 26/10/2021)
- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por R.D.Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de fecha 31/10/2015)

- Orden del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda de fecha 14 de junio de 2022, por la que se concede al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra una subvención de 294.785,28 € para la contratación de 9 jóvenes desempleados, según se detalla en el Anexo a la Orden, el cual se considera a todos los efectos como parte inseparable de la misma, al quedar acreditado que tanto el beneficiario como las contrataciones solicitadas reúnen los requisitos exigidos.

- Bases reguladoras para la selección de personal laboral temporal para los programas de fomento del empleo subvencionados por la Comunidad de Madrid, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2018.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo Decimoquinto de la convocatoria de la subvención “*Selección y contratación de las personas trabajadoras*” (Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de 25 de marzo de 2022) así como en la Disposición Segunda de la Orden de Concesión de la subvención, la selección de las personas jóvenes para su contratación en los puestos subvencionados se realizará teniendo en Cuenta los siguientes criterios:

- a) Mayor adecuación al puesto
- b) Estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar
- c) La valoración curricular y de las personas candidatas deberá realizarse mediante el uso de curriculum-vitae ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.

Se procede a la valoración de los *curriculum vitae* ciegos aportados por la Oficina de Empleo:

ABCV38121014C001

ABCV38121014C006

ABCV38121014C002

ABCV38121014C003

ABCV38121014C004

TERCERO.- Tras la valoración de los *curriculum vitae* ciegos aportados por la Oficina de Empleo, los miembros de la Comisión de Selección acuerdan por unanimidad elevar a la Alcaldía la propuesta de contratación a favor de la persona joven cuyo curriculum vitae-ciego es:

ABCV38121014C002

Documento firmado electrónicamente

PRESIDENTE:

SECRETARIA:

VOCAL:

D. Daniel Fernández Larrán

Dña. Carmen Quintanilla Guerrero

D. J. Ignacio Sánchez Alemany

